Valledupar Cesar, 06 de noviembre de 2026.

Señor (a)
JOAQUIN MANUEL ESPAÑA ZABALA
E. S. D.

Ref. Invitación a presentar propuesta.

Cordial saludo:

En razón a los estudios previos realizados por la Institución Educativa Consuelo Araujo Noguera, lo invito a presentar propuesta técnico-económica bajo los siguientes criterios.

TÉRMINOS DE CONDICIONES

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.**

El Objeto del Contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS, BATERÍAS SANITARIAS, REDES DE AGUAS LLUVIAS Y NEGRAS, ASÍ COMO LA IMPERMEABILIZACIÓN DE PISA Y CUBIERTAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA.**

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

La institución adelantará sus procesos contractuales bajo la siguiente modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA - DE CERO (0) HASTA QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES.

3. **ANÁLISIS TÉCNICO QUE SOPORTA LA FORMA COMO LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD.**

De acuerdo con la necesidad anteriormente expuesta por la institución, y luego de realizar el estudio técnico jurídico; la administración ha determinado la celebración de un contrato de prestación de servicios con persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia a fin de poder desarrollar las actividades propias del contrato.

Por lo que podrá presentar propuesta quienes no se encuentren incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en el Art. 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde con lo requerido.

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

Para la ejecución del anterior objeto, el tipo de contrato que debe celebrarse es el de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

5. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

Para ser declarados habilitados y obtener puntaje dentro del presente proceso de selección de contratista, los proponentes deberán cumplir los requisitos mínimos y los criterios de ponderación que se exponen a continuación:

A fin de reconocer la oferta más favorable o ventajosa se dará aplicación a los criterios establecidos en el estatuto de contratación de la Institución Educativa Consuelo Araujo

Noguera.

6.1. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La Carta de presentación de la propuesta debe venir firmada por el proponente o representante legal del proponente.

- **HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA.**

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El proponente deberá presentar certificados de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación (De la persona jurídica y representante legal).

- **CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, no deben estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- **ANTECEDENTES JUDICIALES**

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe presentar verificación en la página de la Policía Nacional de dicha circunstancia.

- **ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas, podrá registrar medidas correctivas pendientes por cumplir, para lo cual se debe presentar verificación en la página de la Policía Nacional de dicha circunstancia.

- **RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables. En consecuencia, el proponente deberá manifestar expresamente que no adolece de inhabilidades e incompatibilidades.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).**

Todo proponente presentará el RUT de la empresa y del representante legal si pertenece al régimen común y de persona natural si pertenece al régimen simplificado.

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.**
- **ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AFILIADO AL SGSS.**

Para la suscripción del contrato, el proponente o contratista debe acreditar que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social, mediante cualquier medio que permita establecer con certeza el cumplimiento de la obligación legal.

Los requisitos habilitantes de las propuestas no tienen ponderación alguna, se trata del estudio que realiza la Institución Educativa Consuelo Araujo Noguera, para determinar si el proponente tiene las condiciones legales para asegurar la normal ejecución del objeto a contratar con la mayor eficiencia, estableciendo que la propuesta **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

- **EXPERIENCIA**

Se verificará que el proponente cuente con experiencia en la ejecución de contratos similares, la cual podrá ser demostrada mediante la presentación de contratos, certificaciones expedidas por la autoridad competente o la experiencia reportada en el RUP, que deberá ser mínimo de seis (6) meses o por un monto mayor o igual al valor a contratar.

La experiencia de las propuestas no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que realiza la Institución Educativa Consuelo Araujo Noguera, para determinar si el proponente tiene experiencia señaladas en este estudio previo y asegurar la normal ejecución del objeto a contratar con la mayor eficiencia, estableciendo que la propuesta **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

6.2. REQUISITOS PUNTUABLES

6.2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS. Máximo 80 Puntos

Para este criterio de evaluación y puntuación se tendrá en cuenta el presupuesto oficial definido por la Institución Educativa Consuelo Araujo Noguera, razón por la cual se ponderarán este criterio de la siguiente manera: Las propuestas que estén por encima del presupuesto oficial no puntuarán en este aspecto, igual suerte correrán aquellas ofertas que estén por debajo del 90% del presupuesto oficial, y las que sean iguales o superiores a 90% pero menor o igual al 100% del presupuesto oficial se calificarán de manera descendente y proporcional en menos diez (10) puntos de acuerdo al orden de la oferta, así:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Propuesta de menor precio	80
Segunda propuesta	70
Tercera propuesta	60
Cuarta propuesta	50

En caso de inconsistencias en los valores ofrecidos prevalecerán los precios corregidos por parte de la Institución Educativa Consuelo Araujo Noguera. En tal sentido los proponentes no pueden mejorar sus ofertas, so pena de ser inadmitidas y/o desestimadas para ser evaluadas en todos los aspectos.

6.2.2. IDONEIDAD. Máximo 20 puntos

El proponente deberá acreditar idoneidad para el desarrollo de este contrato mediante la presentación de:

- Título en técnico electricista o en electricidad.
- O certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente con fecha no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; en donde la actividad económica sea afín con el objeto a contratar.

El cumplimiento de este requisito otorgara una calificación de 20 puntos en la evaluación de la oferta.

7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Todos los proponentes, independientemente de la modalidad de contratación, deben suscribir el Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento

del oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento conlleve otras consecuencias (Formato 1).

8. ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará al proponente que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio previo y/o pliego de condiciones. La adjudicación se notificará al proponente favorecido, o se publicará en la cartelera de la Institución Educativa Consuelo Araujo Noguera.

9. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del Presupuesto Oficial establecido para la presente contratación es de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($8.389.000,00) M/C**, el cual se encuentra respaldado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 de la entidad. Los recursos destinados para atender las obligaciones derivadas del presente proceso de contratación provienen de la fuente de financiación GRATUIDAD EDUCATIVA y se encuentran apropiados en el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008.03	Otros Mantenimientos	8.389.000,00
PRESUPUESTO TOTAL		**8.389.000,00**

10. FORMA DE PAGO.

Se recomienda: Por ítem, previa presentación de factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con los requisitos del código de comercio y la DIAN; y contar con el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, lo anterior deberá venir acompañada de los soportes en donde se evidencie el pago al Sistema de Seguridad Social Vigente (SGSS).

11. APROBACIÓN PRESUPUESTAL.

La entidad cuenta con los recursos económicos necesarios para amparar financieramente el contrato suscrito, como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal 021 del 06 de noviembre de 2026.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo del contrato será de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato y el contratista.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del contratista:

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidrosanitario de la institución, de acuerdo con las especificaciones técnicas y de manera oportuna.
2. Realizar el mantenimiento, reparación y cambio de griferías de inodoros, lavamanos y orinales de la institución.
3. Realizar el destape de inodoros, orinales y sifones de la institución.
4. Realizar la limpieza de las cajas recolectoras de aguas lluvias.
5. Realizar el destape y mantenimiento del sistema hidrosanitario de los baños, incluyendo la limpieza y sondeo de las tuberías de aguas negras.
6. Realizar la impermeabilización de pis por tres caras, mediante la aplicación de manto asfáltico ZP de 2,7 mm y pintura protectora Alumol.

7. Realizar la impermeabilización de la cubierta mediante la aplicación de manto asfáltico ZP de 2,7 mm y pintura protectora Alumol.
8. Atender las recomendaciones del supervisor del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones, tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
10. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
11. Informar inmediatamente a la I.E. y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
12. Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.

14.OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

1. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en los términos y obligaciones previamente establecidas.
2. Suministrar oportunamente al contratista lo que se requiere para la ejecución del objeto contractual.
3. A través del supervisor del presente contrato se verificará la efectiva ejecución y para ello se emitirá un informe de cumplimiento de actividades.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte**.**
5. Las demás obligaciones que acuerden las partes.

15. ANEXO TÉCNICO

ITEM	CONCEPTO
1	Mantenimiento y cambio de griferia de Inodoro
2	Mantenimiento y cambio de griferias de lavamanos
3	Mantenimiento y cambio de griferia de Orinal
4	Limpieza de las cajas recolectoras de aguas lluvias
5	Destape y mantenimiento del sistema hidrosanitario de baños (Limpieza y sondeada de tuberias de aguas negras)
6	Destape, mantenimiento y cambio de griferia de Inodoro
7	Impermeabilización De Pisa Por Tres Caras En manto asfáltico ZP de 2,7 mm y aplicación de pintura protectora Alumol.
8	Impermeabilización De Cubierta En manto asfáltico ZP de 2,7 mm y aplicación de pintura protectora Alumol.

16. GARANTÍAS.

El manual de procedimientos de contratación de la entidad establece en el numeral 5.5 del artículo 29, que en los procesos de contratación directa que no superen los quince (15) SMLMV es potestad discrecional del ordenador del gasto la exigencia de garantías. En el presente proceso, una vez realizado el correspondiente análisis de riesgos y teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía, objeto y condiciones de ejecución del contrato, se determina que el nivel de riesgo asociado es bajo, por lo que no se considera indispensable la constitución de garantías para amparar su ejecución. En consecuencia, no se exigirá al contratista la constitución de garantías en el presente proceso contractual, decisión que se adopta atendiendo a la facultad discrecional prevista en el Manual de Procedimientos de Contratación de la entidad y a las condiciones particulares de la contratación.

17. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser entregadas y reseñada para este proceso en la oficina de rectoría de la Institución Educativa Consuelo Araujo Noguera ubicada en el municipio de Valledupar Cesar en la Carrera 38 con calle 20. Ciudadela 450 años, antes de las 6 p.m. del

día 09 de noviembre de 2026. Si es de su interés lo invitamos a consultar los estudios previos y presentar propuesta económica en el lugar y hora establecida.

No se admitirán propuestas enviadas por correo electrónico, fax o presentadas en sitio diferente al señalado en la presente invitación como lugar de presentación de estas.



BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS
Rector